ayuntamiento de la rinconada | ordenación del territorio y nuevos desarrollos

EXPTE. GD 2.883/ 2023.

Asunto: APROBACIÓN INCORPORACIÓN AL EXPTE. DOC. VALORACIÓN IMPACTO EN SALUD de la Modificación de la Ordenación Pormenorizada del Sector SC/R-1 "RINCONADA SUR PIONEER.

DECRETO. – Visto que con fecha 9 de octubre de 2023, se presenta en el Registro Telemático de este Ayuntamiento, el documento de "VALORACIÓN DE IMPACTO EN SALUD", redactado por D.ª Antonia Martínez Portillo, geógrafa y técnico urbanista, por D. José López González, con DNI 28929875S, en calidad de administrador único de la sociedad "SERVICIOS INMOBILIARIOS INMOVA 2004, S.L.", con CIF B-91392589 y domicilio en c/ San Cristóbal núm. 3, de San José de La Rinconada 41300, que tuvo entrada con el número 25.679/2023, interesando la aprobación e incorporación de dicho documento al expediente de la Modificación Nº 1 de la Ordenación Pormenorizada del Sector SC/R-1 "RINCONADA SUR PIONEER CON NIVEL DE PLAN PARCIAL DE ORDENACION".

RESULTANDO que, mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión ordinaria, el día 15 de marzo de 2023, se procedió a la Aprobación Inicial de la MODIFICADO nº 1 DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL SECTOR SC/R-1 "RINCONADA SUR PIONEER" CON NIVEL DE PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN, redactado por el Arquitecto, D. Alberto Ballesteros Rodríguez, Colegiado nº 3.190 COAS, promovido por la mercantil "SERVICIOS INMOBILIARIOS INMOVA 2004, S.L.", en el que consta que "*Conforme al artículo 56 de la Ley 16/2011, de Salud Pública de Andalucía, sí debe someterse a Evaluación de Impacto en la Salud toda innovación de los instrumentos de planeamiento general. En el informe emitido el 28 de junio de 2022 con ocasión del requerimiento hecho por el órgano competente en el trámite del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica consta, en su Expte.22-SE-SEA-015, concluye la Delegada Territorial en Sevilla de Salud y Familias, que: "Una vez estudiada la documentación aportada esta administración está de acuerdo con las valoraciones realizadas por el promotor respecto a los determinantes en salud y los posibles impactos en los mismos. No obstante, lo anterior sería necesaria una más completa caracterización de la población en el área objeto de la actuación." Por tanto, habrá de solicitarse el informe correspondiente a este mismo órgano, a fin de que comprueben si dicha caracterización de la población en esta área esta adecuadamente descrita, tras su aprobación inicial."*

RESULTANDO que, que remitido el expediente y solicitado el informe indicado a la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud a la aprobación inicial de la Modificación indicada, con fecha 22/03/2023. Reg. Sal. Núm. 4.102/2023, la Jefatura de Servicio de Salud Pública hace requerimiento para la presentación del documento de Valoración de Impacto en Salud (conforme al art. 6.3 del D. 169/2014), dado que en la Memoria del documento presentado no figura la misma.

Este documento ha sido presentado con fecha 9 de octubre de 2023, conforme se descrito en el encabezamiento.

Vistos los preceptos legales aplicables.

NOMBRE: Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres Moisés Roncero Vilarrubí
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada Secretario
FECHA DE FIRMA: 10/10/2023 10/10/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1A8A195B2FFD571C85DA2921429D0101A3F45FCC A99DB01D1B980D2469B285F91D0B6BE5457CFAD1
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC28AAAD2A153C4EA48BB

CONSIDERANDO que, si bien, el contenido documental de la Modificación, se consideró suficiente, constando de la información, de la justificación y de la ordenación necesaria para describir los cambios necesarios para su fin pretendido, forma parte de la misma el Estudio de Impacto en Salud, ahora presentado, por lo que debe incorporarse la Memoria y documento presentada al expediente y remitirlo para que sea incorporado al documento de la MODIFICACIÓN NÚM. 1 DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL SECTOR SC/R-1 RINCONADA SUR PIONEER CON NIVEL DE PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN.

CONSIDERANDO que, a la competencia para la aprobación inicial de esta modificación con rango de Plan Parcial corresponde a la Junta de Gobierno local, por delegación del Sr. Alcalde, por Decreto de Alcaldía de 17 de junio de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.j) de la Ley de Bases de Régimen Local, se procede a la avocación de dicha delegación, por motivos de celeridad y eficacia administrativa.

VENGO EN RESOLVER:

Primero. - Aprobar el documento de la "VALORACIÓN DE IMPACTO EN SALUD", redactada por D.ª Antonia Martínez Portillo, geógrafa y técnico urbanista e incorporar la misma al expediente, para su remisión junto con el DOCUMENTO DE LA MODIFICACION DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL SECTOR SC/R-1 "RINCONADA SUR PIONEER" CON NIVEL DE PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN, redactado por el Arquitecto, D. Alberto Ballesteros Rodríguez, Colegiado nº 3.190 COAS, promovido por la mercantil "Servicios Inmobiliarios Inmova 2004, S.L.", a la Jefatura de Servicio de Salud Pública de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Salud y Consumo, a fin de que puedan emitir el preceptivo informe.

Segundo. – Notificar la presente resolución a la entidad interesada, con advertencia de que al tratarse de un acto de trámite no cabe recurso alguno contra el mismo, pudiendo presentarse sugerencias o alegaciones por plazo de quince días hábiles.

En La Rinconada, en la fecha consignada junto a las firmas digitales al margen, lo ordena y manda el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, ante mí, el Secretario General, Moisés Roncero Vilarrubí, que tomo razón para su transcripción en el libro Electrónico de Decretos a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo. (Código Seguro de Verificación de su autenticidad al margen).

NOMBRE: Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres
Moisés Roncero Vilarrubí
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada
Secretario
FECHA DE FIRMA: 10/10/2023
10/10/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1A8A195B2FFD571C85DA2921429D0101A3F45FCC
A99DB01D1B980D2469B285F91D0B6BE5457CFAD1
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC28AAAD2A153C4EA48BB